



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3834

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo de 2014 y 22 de septiembre del 2014 que respectivamente contienen el Poder y la resolución de la Junta de Socios que la compañía extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3554 de 15 de julio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2013, confiere a favor del señor Edgar Paúl Vélez Mancera, de nacionalidad mexicana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-251 de 18 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo y 22 de septiembre del 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, a través de la Junta de Socios confiere a favor del señor Edgar Paúl Vélez Mancera, de nacionalidad mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de las antes referidas protocolizaciones efectuadas el 23 de mayo y 22 de septiembre del 2014 del contenido de la presente Resolución; y, se sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en las protocolizaciones efectuadas el 23 de mayo y 22 de septiembre del 2014, en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**, de nacionalidad colombiana, de 24 de julio del 2013; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **WEG COLOMBIA LIMITADA**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 NOV 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV
Referencia

No. 251
Exp. 171701
Tram. 22208 -0